

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**  
**Paseo de Sagasta 24-26**  
**50071 Zaragoza**

Ana Rita Marqués Carcavilla, con DNI \_\_\_\_\_ con domicilio en 50500 Tarazona y a efectos de notificación electrónica \_\_\_\_\_ como ciudadana y concejal no adscrita del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona.

Visto que el Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, revisión del tercer ciclo (2021-2027) está en consulta pública del 23 de junio al 22 de diciembre de 2021.

Considerando y visto el Proyecto actual expuesta a información pública, no se observa mejora en la cuenca del río Queiles, sino todo lo contrario, ya que los acontecimientos observados empeoran las condiciones de su estado, aumentan los costes ambientales y además no se toman medidas para su mejora en el presente Proyecto.

Los acontecimientos observados que afectan gravemente a la cuenca del río Queiles son: el estado general del río calificado como peor que bueno, la pérdida de calidad del agua afecta a los espacios declarados LIC, ZEC y ZEPa en el entorno del Parque Natural del Moncayo, la sobreexplotación del acuífero en la parte soriana agota el manantial del Queiles, los vertidos de la industria de Ágreda y Ólvega, los vertidos de la piscifactoría en Vozmediano, la declaración de zona vulnerable por nitratos en Tarazona, el riego abastecido desde el embalse de con un líquido sin oxígeno, la explotación de la mina de la mina de Borobia, el trasvase de agua a poblaciones situadas fuera de la cuenca que impide cumplir con los usuarios que sí pertenecen a la cuenca.

**Propuesta, observación, sugerencia:**

1. Deslindar el dominio público hidráulico de la cuenca del río Queiles y de la cuenca del Ebro, ya que en uno de los talleres participativos se evidenció que tal deslinde no está realizado en la cuenca, salvo en la laguna de Gallocanta.
2. Respetar el llenado del embalse de El Val según el acuerdo de la comisión de desembalse de la Junta Central de Usuarios del río Queiles y del embalse de El Val, único competente para tomar ese acuerdo.
3. Invertir el concepto de gestión actual del caudal ecológico, que consiste en dejar como caudal ecológico lo que queda del reparto de concesiones, y que prevalezca el caudal ecológico, manteniendo como valores mínimos el caudal perteneciente a los aprovechamientos históricos de las acequias de Tarazona. Se debe recuperar un caudal estacional.
4. Controlar y depurar responsabilidades de los vertidos procedentes de los usos industriales y ganaderos de Ágreda y Ólvega, de acuerdo con el principio quien contamina paga, y teniendo en cuenta la reciente declaración de zona vulnerable por contaminación difusa de nitratos del término municipal de Tarazona.
5. Controlar las extracciones de masas de agua subterránea, tanto desde el punto cualitativo como cuantitativo, en especial de las masas del ARAVIANA-VOZMEDIANO y QUEILES-MONCAYO. En los talleres participativos quedó constancia de la ausencia de control de las actuales actualizaciones, por tanto, hasta que no se controle lo actual cómo se van a seguir dando autorizaciones.

6. Tomar medidas concretas en el embalse de El Val para que se mejore la calidad de la masa de agua de forma que se garanticen los abastecimientos de las poblaciones de la cuenca, que es para lo que fue construido.

El agua es un recurso natural cada día más escaso y su utilización debe realizarse con todas las garantías. Como dice la Directiva 2000/60/CE Marco del Agua, en su primera consideración ***“el agua no es un bien comercial como los demás, sino un patrimonio que hay que proteger, defender y tratar como tal”***.

En Tarazona a 22 de diciembre de 2021

Ana Rita Marqués Carcavilla  
Concejal no adscrita del Ayuntamiento de Tarazona